

PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES

Es esencial que cada niño experimente tanto la lucha productiva como el éxito de las actividades escolares. Con este fin, el Distrito hará todo lo posible para colocar a cada estudiante en el ambiente de aprendizaje más apropiado para una experiencia educativa exitosa y se asegurará de que el estudiante tenga acceso a una enseñanza de alta calidad, apropiada para su nivel de grado y de primer nivel.

Las guías curriculares del Distrito indican los objetivos de rendimiento para el estudiante promedio en cada grado. Sin embargo, el crecimiento académico, al igual que el crecimiento físico, no se produce al mismo ritmo ni en el mismo tiempo para todas las personas. Ciertos estudiantes pueden alcanzar el dominio en un período más corto, mientras que otros necesitan más tiempo. La identificación e intervención temprana, la promoción, la aceleración y la permanencia son métodos para satisfacer las necesidades de esos niños.

La progresión de los estudiantes se regirá por las siguientes directrices:

Identificación/Intervención temprana

Se espera que los educadores en todo el Distrito Escolar de la Ciudad de Rochester ofrezcan a los estudiantes instrucción y apoyo de alta calidad, apropiados al nivel de grado y de primer nivel. Se espera que los maestros hagan todo lo posible, en consonancia con la aplicación del Sistema Múltiple de Apoyo del Distrito (MTSS) a través de Respuesta a la Intervención (RTI), para identificar a tiempo a los estudiantes en riesgo de fracasar, con la documentación del apoyo que ofreció. El Director de la Escuela y la familia deben ser notificados antes del comienzo del tercer período de calificación, si se anticipa la retención, y se diseñará un programa de apoyo especial para cada niño identificado como en peligro de fracasar. Tales servicios de apoyo pueden incluir, pero no se limitan a, asistencia individualizada antes, durante o después de la jornada escolar; un cambio en el enfoque de instrucción o clases de recuperación; y, en su caso, la remisión al equipo de resolución de problemas de la escuela, o en última instancia, el Comité de Educación Especial para la evaluación. Si el proceso RTI descubre que un estudiante necesita aceleración, también se diseñará un plan de apoyo especial.

Promoción/Permanencia o Retención

Escuelas Primarias. En el nivel de escuela primaria, serán promovidos los estudiantes que aprueben todas las materias o que hayan logrado uno o más años de crecimiento según lo identifiquen las herramientas aprobadas por el Distrito. Se considerarán los casos de manera individual de los estudiantes que no progresen satisfactoriamente en una o más asignaturas básicas (Lengua y Literatura en Inglés, Matemáticas, Estudios Sociales y Ciencias) y podrán ser retenidos. El proceso para determinar si un estudiante debe ser retenido se describe a continuación. La retención se limitará a aquellas situaciones en las que el interés superior del niño esté razonablemente asegurado. Se hará un esfuerzo diligente para utilizar todos los recursos disponibles para determinar la ubicación apropiada del niño.

Escuelas Secundaria Intermedia. A los estudiantes que aprueben todas las asignaturas, excepto una, se les evaluará la no aprobación y se determinará el motivo de la misma. El estudiante podrá ser obligado a repetir la asignatura, pero en casos típicos será promovido con una recomendación para la escuela de verano o la asignación a un entorno de aprendizaje donde se pueda ofrecer apoyo adicional de forma coherente. La decisión se tomará por consenso en una reunión en la que participen el maestro, el estudiante, el director de la escuela o su representante, el consejero escolar y los padres o tutores.

En el caso de los estudiantes que reprobren dos asignaturas, se considerará su caso de forma individual mediante la reunión de caso descrita anteriormente.

Los estudiantes que reprobren más de dos asignaturas no deben ser promovidos de curso sin un plan viable que demuestre que el estudiante puede acceder y demostrar que puede cumplir los estándares de su grado.

Escuela Secundaria (Preparatoria). En general, la promoción al siguiente grado estará supeditada a la aprobación de todas las asignaturas obligatorias y a la acumulación de 4 o 5 unidades de crédito en cada grado. Los estudiantes que no obtengan una calificación de aprobado del 65% en una asignatura deberán repetir la asignatura o su equivalente, en su caso. Un estudiante no podrá ser considerado para la graduación hasta que haya cumplido los requisitos que se identifican en las Normas Académicas y Procedimientos de Evaluación.

Nivel Académico. Los Directores de Contenido de Enseñanza y Aprendizaje serán responsables de asegurar que los estándares escritos para el progreso del estudiante en cada nivel de grado, en cada área de contenido, estén disponibles para las familias y otras personas que lo soliciten. Dichos estándares académicos deben mantenerse en los Estándares Académicos y Procedimientos de Evaluación.

Retención o permanencia. La decisión de retener se tomará por consenso a partir de un enfoque de conferencia de casos que involucre al maestro, al director de la escuela, al psicólogo de la escuela, al Director Asociado de Educación Especial (cuando corresponda) y a los padres o cuidadores. Los factores a considerar incluyen una compilación o portafolio de información del desempeño del estudiante (calificaciones, muestras de escritura del estudiante, proyectos, evaluaciones de carteras, tareas y otro trabajo elegido por la escuela); recomendación del maestro, con una justificación basada en datos; resultados de las pruebas estandarizadas; desarrollo social y emocional; resultados de la conferencia familiar; y, para los estudiantes con Planes de Educación Individualizada (IEP) recomendaciones del Comité de Educación Especial, con justificación. Los resultados estandarizados de los exámenes no serán el factor único o principal en la decisión. Para cualquier estudiante considerado para la retención, se deben tener estrategias de intervención eficaces establecidas y la evidencia debe ser recogida para demostrar la eficacia de esas intervenciones. Si no se puede llegar a un consenso, la decisión del Director de la Escuela, con el apoyo del Supervisor de la Escuela, será definitiva.

Ningún estudiante será retenido sin un plan educativo apropiado que defina lo que ocurrirá y sea instructivamente sólido y diferente para el estudiante de lo que se ofreció durante el año escolar. Este plan educativo debe identificar las intervenciones que se proporcionarán al estudiante para asegurar de la mejor manera el éxito a nivel de grado. Una vez puesto en marcha el plan educativo, se realizará un seguimiento periódico del estudiante. El plan educativo se revisará hasta que el estudiante demuestre un rendimiento aceptable. Si un estudiante completa con éxito la programación de la escuela de verano (grados K-5) o completa con éxito el curso de la escuela de verano en el curso que previamente reprobó, entonces el estudiante debe ser promovido.

Con el fin de informar a los padres o cuidadores sobre el enfoque del Distrito para la promoción y retención, esta política se publicará en el sitio web del Distrito y se incluirá en los manuales del estudiante y/o de la familia.

Proceso y calendario de promoción para K-12

Septiembre: Usando una clasificación de la información diagnóstica, los estudiantes que se desempeñen por debajo de los puntos de referencia para su grado serán considerados para las intervenciones del equipo de resolución de problemas de la escuela.

Noviembre - Diciembre: Las escuelas identifican a los estudiantes que no están en camino de cumplir con los parámetros de promoción o necesitan una aceleración basada en los grados del primer trimestre. Se iniciará un portafolio de promoción. El portafolio será una compilación de trabajo estudiantil y evaluaciones

a lo largo del año escolar. Las familias de los estudiantes cuya promoción esté en duda después de un período de calificación recibirán una notificación por correo electrónico y/o físico, y se les ofrece la oportunidad de reunirse con el maestro y otro personal escolar apropiado.

Finales de Enero - Febrero: Las escuelas identifican a los estudiantes que a partir del segundo período de calificación no están en camino de cumplir con las metas establecidas de promoción, o necesitarán estrategias de aceleración al final del año escolar. Las familias de los estudiantes cuya promoción está en duda, o aquellos que están en necesidad de aceleración recibirán notificación a través de correo electrónico y/ o físico, y se les ofrece la oportunidad de reunirse con el maestro, directores de escuela o su designado, y otro personal escolar apropiado.

Mayo - Junio: Las escuelas revisan las carteras de promoción para estudiantes que no están listos para el siguiente nivel de grado y/o estudiantes que necesitan una aceleración. El portafolio es una compilación de trabajo y evaluaciones de estudiantes a lo largo del año escolar. Se hace una reunión con el personal de la escuela y la familia para revisar el portafolio y decidir sobre la promoción. Las escuelas notifican por escrito a las familias de los estudiantes.

Julio: Los estudiantes que no fueron promovidos en junio deben participar en el aprendizaje de verano. Las familias pueden apelar las decisiones de promoción presentando una apelación por escrito al Director de la Escuela de su estudiante. La apelación será revisada por el Director de la Escuela junto con el personal del Distrito. Las familias serán notificadas de la revisión antes del 15 de julio

Agosto: Al final del verano, los directores de escuela toman las decisiones finales de promoción basadas en los portafolios de los estudiantes y el trabajo de verano. Se notificará a las familias de los estudiantes no promovidos, y/o acelerados en junio.

Aceleración de Grado

Las guías curriculares del distrito indican metas para el logro del estudiante promedio en cada nivel de grado. Sin embargo, el crecimiento académico, al igual que el crecimiento físico, no se produce al mismo ritmo ni en el mismo momento para todos los individuos. Ciertos estudiantes pueden lograr el dominio en un período más corto, mientras que otros necesitan tiempo adicional. El Superintendente, o su designado, creará un proceso mediante el cual las familias puedan solicitar que los estudiantes sean considerados para la promoción de grado.

Ref. Cruzada: Directrices de promoción y criterios de designación de grado (4000-R)
Estrategias de intervención previas a la remisión a Educación Especial (4205)
Proceso de Respuesta a la Intervención (RTI) (4206)

Ref: Ley de Educación §§305(47); 1709; 2503(4); 3202
8 NYCRR §§ 100.2(11); 100.3(b)(2); 100.4(b)(2),(e)
Isqwith v. Levitt, 285 App. Div. 833; 137 N.Y.S.2d 497 (1955)
Matter of Eckert, 13 EDR 270 (1979)
Op. Counsel, 1 EDR 775 (1952)

Notas: Adoptado en agosto 24, 2023 de conformidad con la Resolución n2023-24: 235a

ct/rp